INFORME DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE OFERTAS CONTRATACION VÍA EXCEPCIÓN CON ID N° 382.985 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"

ANTECEDENTES DEL LLAMADO

N° DE PAC: ID N° 382.985.----------

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Los fondos para la presente contratación se encuentran expresamente previstos en el Objeto de Gasto 848.30.003, del presupuesto General de la Municipalidad de Sapucai.----------

PUBLICACIÓN DEL LLAMADO VÍA EXCEPCIÓN: En el SICP en fecha 22-05-2020 -----

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN: Han sido designados: Laura Lucía Delgado Mereles y Alicia Ferreira Ferreira.----------

MONTO REFERENCIAL: Gs. 168.572.000.----------

En la ciudad de Sapucai, Departamento de Paraguarí, República del Paraguay, siendo las 09:40 horas del día jueves 28 del mes de mayo del año dos mil veinte, en el local de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai se encuentran presentes Laura Lucía Delgado Mereles y Alicia Ferreira Ferreira; quienes por disposición de la convocante integran el Comité de Evaluación en el presente procedimiento de Contratación. Se reúnen a los efectos de proceder a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la convocatoria a Contratación Vía Excepción Nº 01/2020 con ID 382.985 para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"** el presente acto se efectúa en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y sus modificaciones reglamentada por los decretos N° 2992/19 y 5695/19 respectivamente, así también de las especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Según el método de evaluación establecido en la Ley 2051/03 y el decreto reglamentario Nº 2992/19 y los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al siguiente detalle; se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial: Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios; Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; Documentos que acrediten la identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la oferta; Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07). ----------

Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados y en caso de que alguno de los Oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular, su oferta será descalificada. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos y legales conforme a los requisitos de calificación.----------

Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.----------

En el pliego de bases y condiciones se establece en el anexo 2 constituye el Formulario de la Oferta que deberá ser presentado por el Oferente. En este Formulario deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco y sin alterar su contenido, aun cuando aparenta que la información a completar sea innecesaria o insignificante, al alterar el contenido o el formato del Formulario de Oferta lo inválida en forma automática.----------

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS ·

Laura Delgado M. Alicia Ferreira

Se seleccionará provisoriamente la oferta más baja la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación. En caso de que la oferta más baja no cumpla con ellos se la desechará y se analizará la segunda oferta más baja y así hasta llegar a la oferta más solvente que cumpla con todos los requisitos y condiciones y se la propondrá para la adjudicación.----------

Acta de Apertura de Sobres de fecha 26 de mayo de 2020, en fecha y hora indicada por la convocante en el PBC para la presentación y apertura de sobres se han presentado 2 (dos) oferentes con sus respectivas cotizaciones según el siguiente detalle **TABLA I:**

N°	*RAZON SOCIAL*	*MONTO OFERTADO*
1	ESSA EVENTOS Y SERVICIOS.	Gs. 134.680.000.-
2	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO.	Gs. 168.572.000.-

Los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 1173/16, comprobando que los precios ofertados por el oferente participante en el procedimiento donde el monto total de la oferta se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la convocante como referenciales y ambas ofertas no poseen errores aritméticos, igualmente en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP Nº 849/15, mediante los medios disponibles se ha comprobado que los Oferentes y sus representantes legales no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley W 2051/03.-

Por decisión de los miembros de la Unidad Operativa de Contrataciones se realizara el estudio y análisis de las ofertas que se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de bases y condiciones, seguidamente se procede a verificar la presentación de las documentaciones sustanciales exigidas en el **CRITERIOS DE EVALUACION Y CALIFICACION**, para el efecto se designara la palabra **CUMPLE Y NO CUMPLE** por cada Ítems, según tabla comparativa:----------

El comité de evaluación observa que la empresa ESSA EVENTOS Y SERVICIOS no cuenta con el CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL solicitados para el llamado de referencia, de tal manera queda descartada la oferta presentada. La siguiente empresa oferente INSTITUTO DE ARTE CULINARIO presento los certificados de origen nacional de algunos platos y los demás se hallan en trámite, así mismo se ha solicitado la presentación de los demás certificados mediante nota con fecha 27 de mayo del corriente, cumpliendo con dicho pedido en el tiempo establecido.

TABLA II:

OFERENTES:	ESSA EVENTOS Y SERVICIOS.	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.		
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE
c) Certificado de cumplimiento con la seguridad social (IPS)	CUMPLE	CUMPLE
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	NO CUMPLE	CUMPLE
e) Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
f) Certificado de Cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas *		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	N/A	CUMPLE

Laura Delgado

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

Alma Ferrera

b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	N/A	CUMPLE
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	CUMPLE
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas*		
a)Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE	N/A
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	N/A
c)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE	N/A
IV. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:		
a)Copia de los Balances Generales de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018	NO CUMPLE	CUMPLE 16
b) Los oferentes deberán acreditar que su actividad comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y/o distribución de platos o raciones de alimentos frescos.	CUMPLE	CUMPLE
c)Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados por un monto equivalente al 40 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los:.- ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019	CUMPLE	CUMPLE
d)		
PASA/ NO PASA	**NO PASA**	**PASA**

Luego de este primer análisis de los documentos considerados sustanciales, tomando en cuenta la **TABLA II** se puede apreciar que la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO cumple** con la presentación de documentaciones sustanciales según esta indicado en el pliego de bases y condiciones, en ese sentido podemos mencionar lo que disponen las normas legales en esta materia, del Decreto Reglamentario 2992/15 establece que: *la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del pliego de bases y condiciones, verificando que: la Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida; el Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado conforme al formato del PBC; los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados; los documentos hayan sido debidamente firmados; la oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; los documentos de la oferta estén en general en orden.*----------

Con el fin de verificar la calificación legal y lo concerniente a las prohibiciones del inc A y B del artículo 40; el comité de evaluación procede a través de la base de datos del SINARHH ha

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS

procedido a verificar si el oferente no se encuentre en las prohibiciones, en base al siguiente análisis:

El comité de Evaluación confirma que el oferente o sus integrantes, no poseen impedimentos para contratar con el estado, por lo que se recomienda aceptar la oferta de los oferentes individualizados más arriba y proseguir con la siguiente etapa de evaluación.

CAPACIDAD FINACIERA

OFERENTES	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016,2017 y 2018	CUMPLE
Endeudamiento: pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016,2017 y 2018	CUMPLE
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2016,2017 y 2018	CUMPLE

CAPACIDAD TÉCNICA

OFERENTES	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO
a) Contar con los registros sanitarios habilitantes y vigentes de acuerdo al rubro ofertado.	CUMPLE
b) Contar con el documento que acredite que los productos son de producción nacional.	CUMPLE
c) Los productos envasados a ser utilizados para la elaboración de los menús deben contar con el RSPA pertinente.	CUMPLE
d) Contar con los equipamientos, enseres, utensilios e ingredientes para la correcta elaboración de los alimentos, así como los necesarios para la distribución a los estudiantes.	CUMPLE
e)Contar con el personal requerido de acuerdo a lo establecido en cuanto a capacidad y cantidad y con el personal necesario para el traslado, estiba, desestiba y distribución de los ingredientes a las instituciones educativas que comprenden su cronograma de provisión, teniendo en cuenta la distancia del lugar de entrega.	CUMPLE
f) La empresa y el personal de cocina, deberá contar con la capacitación pertinente en buenas prácticas de manufactura.	CUMPLE
g)Contar con disponibilidad de medios de transporte propios o tercerizados debidamente habilitados por las autoridades de control pertinente al uso, en cantidad suficiente para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los ingredientes de los alimentos que componen el almuerzo/cena.	CUMPLE
h) Registro de Establecimiento en la categoría 17 "Alimentos procesados envasados para su distribución", vigente otorgado por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición – INAN y deberá permanecer vigente durante la	CUMPLE

vigencia del contrato. No aplica para productos alimenticios de la agricultura familiar.	

COPIA DE SOLICITUDES Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES.

- SE REALIZÓ LA SOLICITUD DE DOCUMENTO.

Los miembros del comité han podido verificar que la oferta de la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO con RUC N° 411382-9**, está compuesta de las documentaciones sustanciales solicitadas en el pliego comprobando la experiencia especifica en la provisión de bienes/servicios similares, solvencia, capacidad financiera, en materia de equipos y personales para la correcta ejecución, igualmente que cumple con los requisitos formales y obligatorios dentro de los parámetros establecidos en los criterios de evaluación dispuestos por la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas y el decreto reglamentario 2992/19, de acuerdo a las documentaciones que componen la oferta, puede comprobarse el cumplimiento de las exigencias del pliego y por tanto se halla calificada para la ejecución de bienes/servicios similares objeto del presente llamado a Contratación Vía Excepción Nº 01/2020 con ID N° 382.985 para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI"** convocada por la Municipalidad de Sapucai.----------

Asimismo como podrá observarse los miembros del Comité procedieron a un análisis detallado

DOCUMENTOS	INSTITUTO DE ARTE CULINARIO
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley W 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del articulo 40	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	Sin Registros

de los documentos formales y sustanciales, el cumplimiento de la provisión de los bienes/servicios solicitados de acuerdo con las especificaciones técnicas del pliego y a los requerimientos del mismo, que según el criterio de evaluación adoptado establece que la adjudicación recaerá sobre la oferta de mayor solvencia que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente Pliego de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y capacidad necesarias para ejecutar el contrato, por las consideraciones expuestas y que según las evaluaciones realizada la oferta de la firma **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO con RUC N° 411382-9**, se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, con todos los términos, condiciones y especificaciones del mismo, teniendo en cuenta que la oferta mencionada se ajusta sustancialmente al pliego se propone para ser adjudicada en el presente procedimiento y por lo tanto ya no se analiza las demás ofertas.----------

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS ·

Laura Delgado

Alicia Ferreira

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Por lo señalado, después de analizar las informaciones obtenidas del portal de contrataciones públicas y documentaciones presentadas cotejando el precio del bien ofertado con los del mercado o de referencia de igual manera con las previsiones del Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad de Sapucai; ésta Unidad recomienda la adjudicación para la **"ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA CIUDAD DE SAPUCAI" – ID N° 382.985** a la empresa **INSTITUTO DE ARTE CULINARIO, RUC N° 411382-9** cuyo monto total de la oferta alcanza la suma de Gs. **168.572.000.- (Guaraníes, Ciento sesenta y ocho millones, quinientos setenta y dos mil),** por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante, salvo mejor parecer de vuestra Máxima Autoridad de la Convocarte.----------

Es nuestro informe

MUNICIPALIDAD DE SAPUCAI · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PUBLICAS ·

Laura Lucía Delgado Mereles
Miembro del Comité

Alicia Ferreira Ferreira
Miembro del Comité